



BUIN,

19 OCT 2012

DECRETO TC N° 410 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 2933** de fecha 27 de Septiembre de 2012, se nombra como **Alcalde (S)** a don **Carlos Roberto Fernández Urrutia**, Administrador Municipal, desde el 28 de Septiembre al 28 de Octubre de 2012, ambas fechas inclusive, en conformidad a lo señalado en la normativa vigentes, concerniente ello a las Elecciones Municipales.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 320** de fecha 28 de Septiembre de 2012, se amplía el nombramiento de la funcionaria doña **María Elisa Baschmann Henríquez**, Abogado, como Subrogante en el Grado 6° de la Planta Directivos, para cumplir funciones como Secretaria Municipal, a contar del 01 al 31 de Octubre de 2012, ambas fechas inclusive.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 356**, de fecha 31 de Agosto de 2012, se adjudica la Licitación Pública denominada "**Implementación de Juego Antivandálico en Viluco y Mejoramiento de Área Verde en Valdivia de Paine**", al oferente **Francisco Lira Rojas**.

5.- El **Contrato de Licitación Pública**, suscrito entre la Municipalidad de Buin y **Francisco Lira Rojas**, con fecha 20 de Septiembre de 2012, registrado en Secretaría Municipal bajo el **N° 204**, de fecha 11 de Octubre de 2012.

DECRETO.

1.- **Regularícese** la aprobación del Contrato celebrado con fecha 20 de Septiembre de 2012, entre la I. Municipalidad de Buin y **Francisco Lira Rojas**, RUT N° 10.305.868-6, para la ejecución de la Licitación Pública denominada "**Implementación de Juego Antivandálico en Viluco y Mejoramiento de Área Verde en Valdivia de Paine**", registrado en Secretaria Municipal bajo el **N° 204**, de fecha 11 de Octubre de 2012; documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M^{te} ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ
ABOGADO

SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

RFU. MEBH. CVA. NVVS. BJS. CKO. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- DOM
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\FRANCISCO LIRA_IMPL. JUEGO ANTIVANDÁLICO VILUCO Y MEJORAMIENTO AREA VERDE V. DE PAINE.doc



C. ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ALCALDE (S)